

## ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

**CONTRATO** No. 0138 DE 2022

**OBJETO** ASESORAR Y APOYAR COMO PROFESIONAL EN DERECHO A LA SECRETARIA GENERAL DE EMPOCALDAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURÍDICOS Y ACTIVIDADES EN RELACIÓN QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA.

**CONTRATISTA** ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS

**C.C. No.** 1.053.848.081 DE MANIZALES

**VALOR CONTRATO** \$17.334.678

**PLAZO:** DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO  
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía N°16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.053.8480.81 de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido dar por terminado el contrato de prestación de servicios N°

0138 de 2022 suscrito entre las partes el día 01 de julio de 2022, previas las siguientes consideraciones. 1) Que se suscribió el contrato N° 0138 de 2022 cuyo objeto es ASESORAR Y APOYAR COMO PROFESIONAL EN DERECHO A LA SECRETARIA GENERAL DE EMPOCALDAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURÍDICOS Y ACTIVIDADES EN RELACIÓN QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA, el cual tiene un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta hasta el día 31 de diciembre de 2022. 2) Que, mediante oficio calendado con fecha 02 de agosto de 2022, el contratista **ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS** solicita al Señor Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. terminar bilateralmente el mencionado contrato, desde el día 02 del mes de agosto de 2022, por motivos estrictamente personales y laborales que le impiden continuar con su ejecución. 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra procedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: **PRIMERO:** Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato de prestación de servicios N°0138 de 2022, cuyo objeto es ASESORAR Y APOYAR COMO PROFESIONAL EN DERECHO A LA SECRETARIA GENERAL DE EMPOCALDAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURÍDICOS Y ACTIVIDADES EN RELACIÓN QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA. **SEGUNDO:** En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. **TERCERO:** Oficiase a la Oficina de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para que se libere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Registro Presupuestal pertenecientes a este contrato.

Para constancia se firma entre las partes, al segundo día del mes de agosto de 2022.



**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

*Andrés G.*  
**ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS**  
Contratista



**V. Bo. BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ**  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**EL JEFE DE SECCIÓN SUMINISTROS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE  
CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

**CERTIFICA QUE:**

Una vez verificada la CUENTA PERSONAL DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS A CARGO del contratista de la Sección de Contratación ANDRES FELIPE GIRALDO en el formato F-GF-10 Versión 3 de Septiembre de 2016. Se encuentra a PAZ Y SALVO por todos los conceptos relacionados a los elementos devolutivos propiedad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en lo concerniente a la sección de suministros.

Dada en Manizales, Caldas a los dos (02) días del mes de Agosto de 2022.

"Se anexa a la presente certificación el formato anteriormente mencionado"



**SANTIAGO LÓPEZ DÍAZ**  
Jefe Sección Suministros

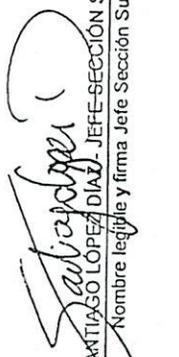
Seccional Manizales  
 Nombre del Trabajador ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS  
 Cargo CONTRATISTA CONTRATACION  
 Dependencia MANIZALES SECRETARIA GENERAL  
 Fecha 02 DE AGOSTO DE 2022

Cod Aplicativo de Inventarios	Serial	Marca	Modelo	Nombre del elemento	Tipo de Activo	Centro de costo	Cód Centro de costo
10220828	MJ00K273	LENOVO	M73 TINY	COMPUTADOR LENOVO	07 - Muebles y Enseres	MANIZALES SECRETARIA GENERAL	11102
1665011102008	N/A	N/A	N/A	ESCRITORIO MODULAR 3 GAVETAS	07 - Muebles y Enseres	MANIZALES SECRETARIA GENERAL	11102
1665011102009	N/A	N/A	N/A	MUEBLE AUXILIAR EN MADERA	07 - Muebles y Enseres	MANIZALES SECRETARIA GENERAL	11102
10220828	V5057877	LENOVO	19.5	MONITOR	08 - Equipos de cómputo	MANIZALES SECRETARIA GENERAL	11102
N/A	N/A	N/A	N/A	BASURERO EN MADERA	07 - Muebles y Enseres	MANIZALES SECRETARIA GENERAL	11102
1665011102010	N/A	N/A	N/A	SILLA GIRATORIA AZUL	08 - Equipos de cómputo	MANIZALES SECRETARIA GENERAL	11102

Los bienes se entregan en perfectas condiciones; las personas que tengan, usen, administren o custodien bienes muebles o inmuebles de propiedad de la Entidad, que se le hayan asignado para el ejercicio de sus funciones, son responsables de la pérdida, daño o deterioro que sufran los mismos por causas diferentes al desgaste natural que sufren las cosas y bienes en servicio o inservibles no dados de baja. Los movimientos y/o trasladados de los elementos relacionados en este documento, se deben reportar a la Sección de suministros mediante comunicado escrito y el formato F-GF-07 anexo.

Andrés G.  
 ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS - CONTRATISTA  
 Nombre legible y firma del responsable

  
 -BERTHA LÚCIA GUZMÁN DÍAZ - SECRETARIA GENERAL  
 -Nombre legible y firma Jefe Inmediato

  
 SANTIAGO LOPEZ DIAZ. JEFE-SECCIÓN SUMINISTROS  
 Nombre legible y firma Jefe Sección Suministros

Manizales, 02 de agosto de 2022.

**GERENTE**  
**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Terminación Bilateral de Contrato 138 de 2022.

A través del presente, me permito manifestar que en base a lo acordado con el Contratista **ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.053.848.081 de Manizales, dar por terminado, de forma bilateral el Contrato de Prestación de Servicios No. 138 de 2022 suscrito entre las partes el día 01 de julio de 2022, cuyo objeto fue **ASESORAR Y APOYAR COMO PROFESIONAL EN DERECHO A LA SECRETARIA GENERAL DE EMPOCALDAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURÍDICOS Y ACTIVIDADES EN RELACIÓN QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA**. En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez se suscriba el Acta de Terminación Bilateral.

Cordialmente,



**BERTHA LUCIA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaria General

## ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

**CONTRATO** No. 0138 DE 2022

**OBJETO** ASESORAR Y APOYAR COMO PROFESIONAL EN DERECHO A LA SECRETARIA GENERAL DE EMPOCALDAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURÍDICOS Y ACTIVIDADES EN RELACIÓN QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA.

**CONTRATISTA** ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS

**C.C. No.** 1.053.848.081 DE MANIZALES

**VALOR CONTRATO** \$17.334.678

**PLAZO:** DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2022

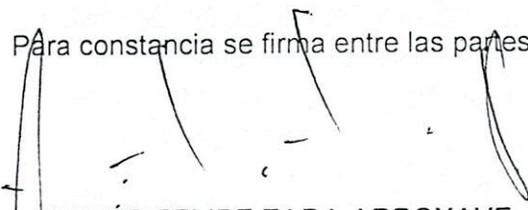
Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N°16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.053.8480.81 de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° 0138 de 2022 suscrito entre las partes el día 01 de julio de 2022, previas las siguientes consideraciones. 1) Que se suscribió el contrato N° 0138 de 2022 cuyo objeto es ASESORAR Y APOYAR COMO PROFESIONAL EN DERECHO A LA SECRETARIA GENERAL DE EMPOCALDAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURÍDICOS Y ACTIVIDADES EN RELACIÓN QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA, el cual tiene un plazo de ejecución a partir de la suscripción del acta hasta el día 31 de diciembre de 2022. 2) Que, mediante oficio calendado con fecha 02 de agosto de 2022, el contratista **ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS** solicita al Señor Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. terminar bilateralmente el mencionado contrato, desde el día 02 del mes de agosto de 2022, por motivos estrictamente personales y laborales que le

impiden continuar con su ejecución. 3) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra procedente la terminación bilateral del presente contrato. En consecuencia y teniendo en cuenta que los contratos son por excelencia acuerdos bilaterales, entre las partes hemos acordado: **PRIMERO:** Dar por terminado de mutuo acuerdo y en el estado en que se encuentra el contrato de prestación de servicios N°0138 de 2022, cuyo objeto es **ASESORAR Y APOYAR COMO PROFESIONAL EN DERECHO A LA SECRETARIA GENERAL DE EMPOCALDAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS JURÍDICOS Y ACTIVIDADES EN RELACIÓN QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA.** **SEGUNDO:** En consecuencia, las partes acuerdan liquidar el contrato una vez suscrita la presente acta. **TERCERO:** Una vez diligenciada la verificación de las actividades realizadas y haber comprobado que las mismas se realizaron de conformidad con los términos del contrato suscrito para tal efecto se procede a aceptar y firmar la presente acta. **CUARTA:** Oficiese a la Oficina de Presupuesto de EMPOCALDAS S.A. E.S.P para que se libere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00680 del 30 de junio de 2022 y el Registro Presupuestal No. 000898 del 01 de julio de 2022 pertinentes a este contrato.

El recibo por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de los informes realizados no releva al contratista de su responsabilidad y obligaciones a que hace referencia el contrato.

VALOR DEL CONTRATO	\$ 17.334.678
ANTICIPO CONCEDIDO	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 2.889.113
VALOR POR LIBERAR	\$14.445.565

Para constancia se firma entre las partes, al segundo día del mes de agosto de 2022.



**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

**Andrés G.**  
**ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS**  
Contratista



**V. Bp. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**  
Secretaría General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

EL JEFE DE SECCIÓN SUMINISTROS DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE  
CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.

CERTIFICA QUE:

Una vez verificada la CUENTA PERSONAL DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS A CARGO del contratista de la Sección de Contratación ANDRES FELIPE GIRALDO en el formato F-GF-10 Versión 3 de Septiembre de 2016. Se encuentra a PAZ Y SALVO por todos los conceptos relacionados a los elementos devolutivos propiedad de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en lo concerniente a la sección de suministros.

Dada en Manizales, Caldas a los dos (02) días del mes de Agosto de 2022.

"Se anexa a la presente certificación el formato anteriormente mencionado"



**SANTIAGO LÓPEZ DÍAZ**  
Jefe Sección Suministros



F-GF-10  
Version 3  
Septiembre 2016

GESTIÓN FINANCIERA  
CUENTA PERSONAL - ELEMENTOS DEVOLUTIVOS A CARGO

Seccional  
Nombre del Trabajador  
Cargo  
Dependencia  
Fecha

Manizales

ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS  
CONTRATISTA CONTRATACION  
MANIZALES SECRETARIA GENERAL  
02 DE AGOSTO DE 2022

Cod Apicaltivo de Inventarios	Serial	Marca	Modelo	Nombre del elemento	Tipo de Activo	Centro de costo	Cód Centro de costo
10220828	MJ00K273	LENOVO	MT3 TINY	COMPUTADOR LENOVO	07 - Muebles y Enseres	MANIZALES SECRETARIA GENERAL	11102
1665011102008	N/A	N/A	N/A	ESCRITORIO MODULAR 3 GAVETAS	07 - Muebles y Enseres	MANIZALES SECRETARIA GENERAL	11102
1665011102009	N/A	N/A	N/A	MUEBLE AUXILIAR EN MADERA	07 - Muebles y Enseres	MANIZALES SECRETARIA GENERAL	11102
10220828	V5057877	LENOVO	19.5	MONITOR	08 - Equipos de cómputo	MANIZALES SECRETARIA GENERAL	11102
N/A	N/A	N/A	N/A	BASURERO EN MADERA	07 - Muebles y Enseres	MANIZALES SECRETARIA GENERAL	11102
1665011102010	N/A	N/A	N/A	SILLA GIRATORIA AZUL	08 - Equipos de cómputo	MANIZALES SECRETARIA GENERAL	11102

Los bienes se entregan en perfectas condiciones; las personas que tengan, usen, administren o custodien bienes muebles o inmuebles de propiedad de la Entidad, que se le hayan asignado para el ejercicio de sus funciones, son responsables de la pérdida, daño o deterioro que sufran los mismos por causas diferentes al desgaste natural que sufren las cosas y bienes en servicio o inservibles no dados de baja. Los movimientos y/o trasladados de los elementos relacionados en este documento, se deben reportar a la Sección de suministros mediante comunicado escrito y el formato F-GF-07 anexo.

Andrés G.  
ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS - CONTRATISTA  
Nombre legible y firma del responsable

Bertha Lúca Guzmán Díaz  
BERTHA LÚCA GUZMAN DIAZ / SECRETARIA GENERAL  
Nombre legible y firma Jefe Inmediato

Santiago López Díaz  
SANTIAGO LOPEZ DIAZ. JEFE-SECCIÓN SUMINISTROS  
Nombre legible y firma Jefe Sección Suministros